

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2.022).

Ref: Rad. No. 2016-0201, Interdicción de CLEMENCIA TORRES DE MORENO.

Por ser procedente, se dispone:

1. Para que tenga lugar la audiencia de presentación y rendición de cuentas en el asunto de la referencia, se señala la hora de las 10:00 a.m., del 14 de junio de 2.022.

Para dicho efecto, se requiere nuevamente a los guardadores, principal y suplente, de la señora CLEMENCIA TORRES DE MORENO, esto es, a los señores ESTHER MORENO TORRES y GABRIEL MORENO TORRES, a que amén de que asistan al acto procesal, alleguen el escrito de cuentas de los bienes de la guardada debidamente justificado de forma virtual al correo electrónico del Juzgado.

Cíteseles a los guardadores y demás interesados en legal forma, pero prefiriendo medios virtuales.

2. Se advierte que la diligencia será presencial y tendrá lugar en la sala de audiencias de esta autoridad.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0542ee8918fd8d7260394ad52fc2f721de7932c66ea055be1ee109a0e2884545**

Documento generado en 18/04/2022 08:34:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>